



Factura: 001-002-000005175



20150707000P02308

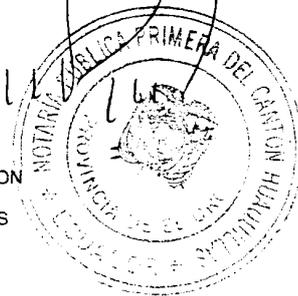


NOTARIO(A) YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON HUAQUILLAS

EXTRACTO

Escritura N°:	20150707000P02308						
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSMEC ECOLOGY S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0791758807001		GERENTE GENERAL	SR. NUMAN CALIXTO RIOFRIO ENCALADA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		HUAQUILLAS			MILTON REYES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON HUAQUILLAS





Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

[Firma manuscrita]
Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**“RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA
DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CONSMEC ECOLOGY
S.A.”, QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
CONSMEC ECOLOGY S.A.-**

PROTOCOLO No. 2015-07-07-01-P02308
CUANTIA: INDETERMINADA.-

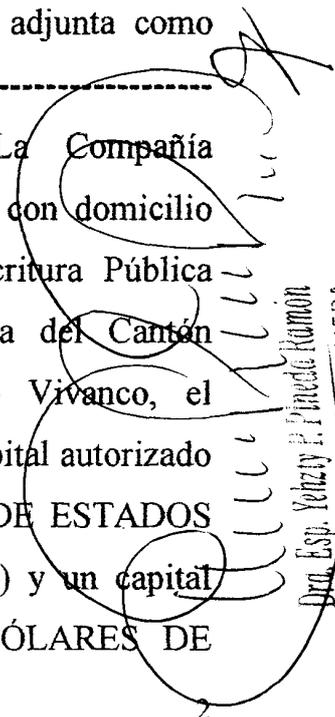
En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a
los TRES días del mes de Agosto del año Dos mil quince.-
Ante mí, Doctora Especialista **YEHZTY PAULINA
PINEDA RAMÓN**, Notaria Pública Primera del Cantón,
comparecen libre y voluntariamente, por sus propios
derechos, la Compañía **CONSMEC ECOLOGY S.A.**,
representada en este acto por el señor **NUMAN CALIXTO
RIOFRIO ENCALADA**, en su calidad Gerente General,
conforme consta del Nombramiento que exhibe se acepta y
se agrega como documento habilitante.- El compareciente es
de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, capaz
legalmente, de este domicilio y a quien de conocer
personalmente, en este acto, en virtud de haberme
presentado su cédula de ciudadanía, la misma que he
devuelto, DOY FE.- Bien instruido del objeto y resultados
de la escritura de **RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSMEC**

[Firma manuscrita]

1 ECOLOGY S.A., que viene a otorgar, para que la autorice,
2 me presentan la minuta que copiada, dice: "SEÑORA
3 NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su
4 cargo, sírvase agregar una de Rectificación de Escritura de
5 Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de
6 la Compañía CONSMEC ECOLOGY S.A. que se otorga al
7 tenor de las siguientes cláusulas:-----

8 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la
9 presente escritura comparece el señor Numan Calixto
10 Riofrío Encalada, en su calidad de Gerente General y
11 Representante Legal de la Compañía CONSMEC
12 ECOLOGY S. A. conforme lo justifica con la copia del
13 nombramiento debidamente certificada que acompaña,
14 quien se encuentra debidamente autorizado para el
15 otorgamiento de esta escritura por la Junta General
16 Universal de Accionistas de la Compañía realizada el día
17 Viernes Diecisiete de Julio de Dos mil quince, según consta
18 de las copias certificadas del Acta que se adjunta como
19 documento habilitante.-----

20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)- La Compañía
21 CONSMEC ECOLOGY S.A. se constituyó con domicilio
22 en la ciudad de Huaquillas, mediante Escritura Pública
23 celebrada ante la Notaría Pública Primera del Cantón
24 Huaquillas señora Rosa Eugenia Moreno Vivanco, el
25 Catorce de Junio de Dos mil doce, con un capital autorizado
26 de UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS
27 UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$ 1.800.00) y un capital
28 suscrito y pagado de NOVECIENTOS DÓLARES DE


Dra. Esp. Veltzy P. Pineda Kaimon
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

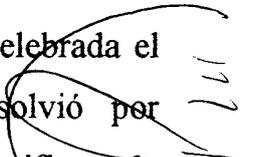
NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$ 900,00), la
 2 misma que fue aprobada mediante Resolución SC.DIC.M.
 3 12.0000275, de fecha Seis de Julio del año Dos mil doce por
 4 el Intendente de Compañías de la ciudad de Machala,
 5 constitución y aprobación que fueron inscritas el Trece de
 6 Julio de Dos mil doce en el Registro de la Propiedad y
 7 Mercantil del Cantón Huaquillas con el número de Registro
 8 Ochenta y cuatro y Ochenta y cinco respectivamente, b)-
 9 Mediante Escritura Publica celebrada el Trece de Julio de
 10 Dos mil catorce, ante la Notaría Primera del Cantón
 11 Huaquillas Doctora Yetzty Paulina Pineda Ramón se realizó
 12 el Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la
 13 compañía, c)- Mediante Resolución numero SC.IRM.DIC.
 14 14.00260 de fecha Doce de Agosto de Dos mil catorce, el
 15 Abogado Carlos Murrieta Mora, Intendente de Compañías
 16 de Máchala, disuelve a la Compañía CONSMEC
 17 ECOLOGY S.A. la misma que fue inscrita en el Registro
 18 Mercantil del cantón Huaquillas, el Ocho de Septiembre de
 19 Dos mil catorce, inscripción número Treinta y seis y
 20 Repertorio Trescientos trece, d)- Mediante Resolución
 21 número SC.IRM.DIC. 14.000394 de fecha Veintitrés de
 22 Octubre de Dos mil catorce, el Abogado Carlos Murrieta
 23 Mora, Intendente de Compañías de Machala, Aprueba la
 24 Reactivación de la Compañía CONSMEC ECOLOGY S.A.
 25 la misma que fue inscrita en el Registro Público de la
 26 Propiedad y Mercantil del cantón Huaquillas, el Veintisiete
 27 de Octubre de Dos mil catorce con la Inscripción Cuarenta y
 28 cinco y Repertorio trescientos sesenta y ocho, e)- Mediante

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramon
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
 HUAQUILLAS-EL ORO
 DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 Escritura Pública celebrada ante la Notaria Pública Primera
2 del Cantón Huaquillas Doctora Yetzty Paulina Pineda
3 Ramón el Dieciocho de Noviembre de Dos mil catorce, se
4 realizó la Resciliación de la Escritura de Aumento del
5 Capital Social y de Reforma del Estatuto Social de la
6 Compañía celebrada el Trece de Julio de Dos mil catorce en
7 la misma Notaría, debidamente inscrita en el Registro
8 Público de la Propiedad y Mercantil del cantón Huaquillas,
9 el Veintiuno de Noviembre de Dos mil catorce, con el
10 Registro Cincuenta y tres y Repertorio Cuatrocientos
11 veintiuno, f)- Mediante Escritura Pública celebrada ante la
12 Notaria Pública Primera del Cantón Huaquillas Doctora
13 Yetzty Paulina Pineda Ramón el Veinticuatro de Noviembre
14 de Dos mil catorce, se realizó la Escritura de Aumento del
15 Capital Social y de Reforma del Estatuto Social de la
16 Compañía Consmec Ecology S.A. debidamente inscrita el
17 Veintiséis de Noviembre de Dos mil catorce en el Registro
18 de la Propiedad y Mercantil del cantón Huaquillas con el
19 número Cincuenta y cuatro y Repertorio Cuatrocientos
20 veinte y seis, g) La Junta General Universal de Accionistas
21 de la Compañía CONSMEC ECOLOGY S.A. celebrada el
22 Diecisiete de Julio de Dos mil quince, resolvió por
23 unanimidad de los accionistas: **Uno.-** Rectificar la
24 Resolución y la Redacción del Primer Punto del Orden del
25 Día, Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital
26 suscrito, establecer el capital autorizado; la suscripción y
27 forma de pago, tomada por la Junta General Universal de
28 Accionistas de la Compañía CONSMEC ECOLOGY S.A.





Dra. Est. Yetzty P. Pineda Ramón
~~NOTARIA PÚBLICA PRIMERA~~
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

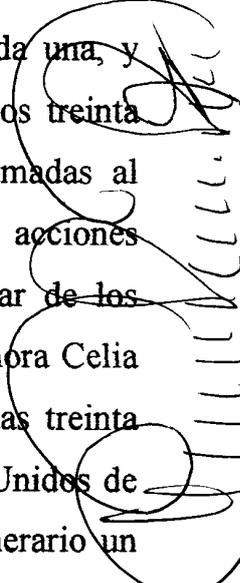
HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

1 celebrada el Cuatro de Noviembre de Dos mil catorce,
2 referente a que el pago de las acciones es mediante
3 compensación de créditos y no de contado y en numerario
4 como erróneamente consta; **Dos.-** Otorgar una Escritura
5 Pública de Rectificación de la Escritura Pública de Aumento
6 de Capital y Reforma de Estatuto, celebrada el Veinticuatro
7 de Noviembre de Dos mil catorce en la Notaría Pública
8 Primera del Cantón Huaquillas. **Tres.-** Autorizar al Gerente
9 General y Representante Legal de la Compañía para que
10 ejecute las resoluciones adoptadas por la Junta General
11 Universal de Accionistas.-----

12 **TERCERA: RECTIFICACIÓN.-** Con los antecedentes
13 expuestos, el otorgante señor Numan Calixto Riofrío
14 Encalada, en calidad de Gerente General y Representante
15 Legal de la Compañía CONSMEC ECOLOGY S.A. y en
16 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal
17 de Accionistas referida en antecedentes, RECTIFICA la
18 Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma del
19 Estatuto celebrada el Veinticuatro de Noviembre de Dos mil
20 catorce, de la siguiente manera: **a)** En la Cláusula Tercera
21 **donde consta** "AUMENTO DE CAPITAL.- con los
22 antecedentes antes expuestos el Otorgante Numan Calixto
23 Riofrío Encalada, en su calidad de Gerente General de la
24 Compañía CONSMEC ECOLOGY S.A., y en cumplimiento
25 a lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas,
26 DECLARA aumentado el capital suscrito de la Compañía
27 CONSMEC ECOLOGY S.A., el cual es de
28 NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS

Dra. Esp. Yehzty Paulina Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 UNIDOS DE AMÉRICA, aumentándose en CINCO MIL
2 CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA), para que sumado al capital inicial dé un nuevo
4 capital de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA, el cual se suscribe y se paga en
6 numerarios y el capital social se integra, conforme consta en
7 el acta que se agrega a la presente escritura; La integración
8 que se hace de la siguiente manera: A)- El Accionista
9 Nelson Stalin Rivera Samaniego, suscribe dos mil cuarenta
10 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar
11 de los Estados Unidos de América cada una, y paga de
12 contado y en numerario dos mil cuarenta dólares de Estados
13 Unidos de América, que sumadas al capital actual dan un
14 total de dos mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de
15 América que sumadas al capital actual dan un total de dos
16 mil cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas e
17 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
18 cada una; B)- El señor Numan Calixto Riofrío Encalada,
19 suscribe un mil quinientas treinta acciones nominativas de
20 un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y
21 paga de contado y en numerario un mil quinientos treinta
22 dólares de Estados Unidos de América, que sumadas al
23 capital actual dan un total de un mil ochocientas acciones
24 ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los
25 Estados Unidos de América, cada una; C)- La señora Celia
26 María Samaniego León, suscribe un mil quinientas treinta
27 acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
28 América, cada una, y paga de contado y en numerario un


Dra. Esp. Yelisy P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

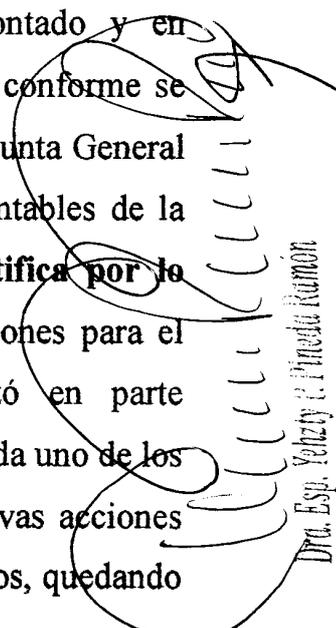
NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

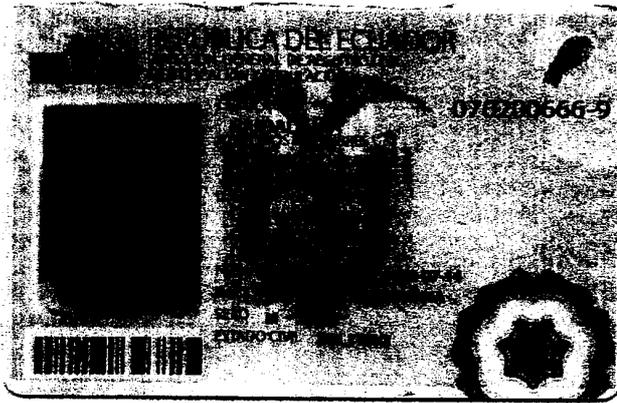
HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

~~Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón~~
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 mil quinientos treinta dólares de Estados Unidos de
2 América, que sumadas al capital actual dan un total de un
3 mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e
4 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América,
5 cada una" se rectifica por lo siguiente "AUMENTO DE
6 CAPITAL.- Con los antecedentes antes expuestos el
7 Otorgante Numan Calixto Riofrío Encalada, en su calidad
8 de Gerente General de la Compañía CONSMEC
9 ECOLOGY S.A. y en cumplimiento a lo resuelto por la
10 Junta Universal de Accionistas, DECLARA aumentado el
11 capital suscrito de la Compañía CONSMEC ECOLOGY
12 S.A. el cual es de novecientos dólares de los Estados Unidos
13 de América, aumentándose en cinco mil cien dólares de los
14 Estados Unidos de América, para que sumado al capital
15 inicial dé un nuevo capital suscrito de SEIS MIL
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
17 el cual se suscribe y se paga totalmente mediante
18 compensación de créditos, conforme consta en el acta que se
19 agrega a la presente escritura; La integración se hace de la
20 siguiente manera: A)- El Accionista Nelson Stalin Rivera
21 Samaniego, suscribe dos mil cuarenta acciones ordinarias,
22 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
23 de América cada una, y paga con compensación de créditos
24 dos mil cuarenta dólares de Estados Unidos de América, que
25 sumadas al capital actual dan un total de dos mil
26 cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles
27 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; B)-
28 El señor Numan Calixto Riofrío Encalada, suscribe un mil

1 quinientas treinta acciones nominativas de un dólar de los
2 Estados Unidos de América cada una, y paga con
3 compensación de créditos un mil quinientos treinta dólares
4 de Estados Unidos de América, que sumadas al capital
5 actual dan un total de un mil ochocientas acciones
6 ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los
7 Estados Unidos de América cada una; C)- La señora Celia
8 María Samaniego León, suscribe un mil quinientas treinta
9 acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
10 América cada una, y paga con compensación de créditos un
11 mil quinientos treinta dólares de Estados Unidos de
12 América, que sumadas al capital actual dan un total de un
13 mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e
14 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
15 cada una", b)- En el numeral Tres de la Cláusula Quinta,
16 **donde consta "TRES.- Que la suscripción del aumento se la**
17 **realizó en parte proporcional al capital fue suscrito y pagado**
18 **por cada uno de los accionistas en lo referente al pago de las**
19 **nuevas acciones suscritas, se realizó de contado y en**
20 **numerario, quedando correctamente integrado conforme se**
21 **detalla en la cláusula anterior, en el acta de la Junta General**
22 **Universal de Accionistas y en los asientos contables de la**
23 **compañía que se adjunta al presente" se rectifica por lo**
24 **siguiente "TRES.- Que la suscripción de acciones para el**
25 **aumento del capital suscrito, se la realizó en parte**
26 **proporcional al capital suscrito y pagado por cada uno de los**
27 **accionistas. En lo referente al pago de las nuevas acciones**
28 **suscritas, se realizó por compensación de créditos, quedando**


Dra. Esp. Yelzty C. Pineda Razon
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0150 **070206669**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIOFRIO ENCALADA NUMAN CALIXTO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CARGABON	0
ARENILLAS	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Esj. Yelzy P. Pineda Ramos
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
 DEL CANTÓN HUACULLAS

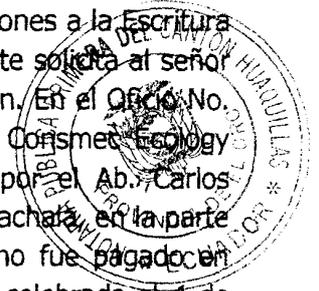
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CONSMEC ECOLOGY S.A. CELEBRADA EL DIECISIETE DE
JULIO DE DOS MIL QUINCE.



En la ciudad de Huaquillas, Provincia de El Oro, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil quince, a las 17H00, en el local de la Compañía ubicado en la calle Camilo Ponce entre Guayas y Los Ríos de la ciudad de Huaquillas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía CONSMEC ECOLOGY S.A. señores: **Nelson Stalin Rivera Samaniego**, por sus propios derechos, propietario de trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al cuarenta por ciento del capital suscrito y pagado; **Numan Calixto Riofrío Encalada**, por sus propios derechos, propietario de doscientos setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al treinta por ciento del capital suscrito y pagado; **Celia María Samaniego León**, por sus propios derechos, propietaria de doscientos setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al treinta por ciento del capital suscrito y pagado. Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, en uso de la facultad que les confiere el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, y tratar el siguiente orden del día: 1.- Analizar y Resolver sobre la Rectificación de la Resolución y Redacción del Primer Punto del Orden del Día "Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital suscrito, establecer el capital autorizado; la suscripción y forma de pago" tomada por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Consmecc Ecology S.A. celebrada el cuatro de noviembre de dos mil catorce. 2.- Analizar y Resolver sobre las correcciones a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Huaquillas, el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce. 3.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que ejecute las decisiones que adopte la Junta General Universal. Preside la Junta General Universal de Accionistas la Presidenta Celia María Samaniego León y actúa como Secretario el Gerente General Numan Calixto Riofrío Encalada. **PRIMER PUNTO: Analizar y Resolver sobre la Rectificación de la Resolución y Redacción del Primer Punto del Orden del Día "Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital suscrito, establecer el capital autorizado; la suscripción y forma de pago" tomada por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Consmecc Ecology S.A. celebrada el cuatro de noviembre de dos mil catorce.**- La señora Presidenta declara instalada la Junta y dispone tratar el primer punto del orden del día, por lo que hace conocer que el señor Gerente General suscribió la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto el día veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas el veintiséis de noviembre de dos mil catorce. Sin embargo, el señor Intendente de Compañías de Machala ha remitido un oficio dirigido al Gerente

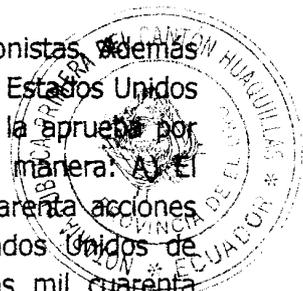
Dra. Esp. Yelicy P. Pineda Ramon

General de la Compañía, donde dispone que se hagan correcciones a la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto. Inmediatamente solicita al señor Gerente General que proceda a dar lectura al oficio en mención. En el Oficio No. SCVS.IRM.UCI.M.2015.01285, dirigido al Gerente General de Consmec Ecology S.A. de fecha treinta de junio de dos mil quince suscrito por el Ab. Carlos Murrieta Mora en su calidad de Intendente de Compañías de Machala, en la parte pertinente consta "El Aumento de Capital de US \$5.100,00 no fue pagado en numerario, de acuerdo con lo resuelto en la Junta Universal, celebrada el 4 de noviembre de 2014, sino que fue cancelado mediante compensación de crédito. En consecuencia, deben realizar las correcciones pertinentes en la Escritura Pública de Aumento de Capital". El Accionista Nelson Stalin Rivera Samaniego, expresa que hay que dar cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, es decir, se debe rectificar el error en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce y en el Acta de la Junta General Universal celebrada el cuatro de noviembre de dos mil catorce, ya que en ambos documentos, consta que el pago de las acciones emitidas se hace de contado y en numerario, cuando lo correcto es que se hizo mediante compensación de crédito, tal como consta en los asientos contables de la Compañía. Por lo expuesto propone que se Rectifique la Resolución y la Redacción del Primer Punto del Orden del Día, Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital suscrito, establecer el capital autorizado; la suscripción y forma de pago, tomada por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Consmec Ecology S.A. celebrada el cuatro de noviembre de dos mil catorce, referente a que el pago de las acciones es mediante compensación de créditos y no de contado y en numerario como erróneamente consta. La señora Presidenta solicita al señor Secretario, que recepte la votación a los accionistas, cuyo resultado fue que por unanimidad del capital suscrito y pagado de la compañía **resuelve: Rectificar la Resolución y la Redacción del Primer Punto del Orden del Día, Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital suscrito, establecer el capital autorizado; la suscripción y forma de pago, tomada por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Consmec Ecology S.A. celebrada el cuatro de noviembre de dos mil catorce, referente a que el pago de las acciones es mediante compensación de créditos y no de contado y en numerario como erróneamente consta.** La Presidenta solicita al Secretario que de lectura de la redacción del Primer punto de la Junta General Universal de la Compañía Consmec Ecology S.A. celebrada el cuatro de noviembre de dos mil catorce, con la rectificación resuelta, el mismo que procede a dar cumplimiento, quedando de la siguiente manera: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ESTABLECER EL CAPITAL AUTORIZADO; LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.- La señora Presidenta manifiesta que una vez que se ha solucionado el inconveniente de la disolución y liquidación de la compañía, es urgente el otorgamiento de una nueva escritura pública de aumento capital indicando lo siguiente: que el aumento de capital que se realiza es por el monto de cinco mil cien dólares de los Estados Unidos de América y que el mismo se pague mediante compensación de créditos, en



[Handwritten signature]
Dña. Est. Felazy P. Pineda Ramos
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUACULLAS

proporción al capital suscrito y pagado por cada uno de los accionistas. Además que se incremente el capital autorizado a doce mil dólares de los Estados Unidos de América. La Junta una vez conocida y deliberada la moción la aprueba por unanimidad la misma; quedando la suscripción de la siguiente manera: A) El Accionista Nelson Stalin Rivera Samaniego, suscribe dos mil cuarenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga con compensación de créditos dos mil cuarenta dólares de Estados Unidos de América, que sumadas al capital actual dan un total de dos mil cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; B) El señor Numan Calixto Riofrío Encalada, suscribe un mil quinientos treinta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga con compensación de créditos un mil quinientos treinta dólares de Estados Unidos de América, que sumadas al capital actual dan un total de un mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; C) La señora Celia María Samaniego León, suscribe un mil quinientos treinta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga con compensación de créditos un mil quinientos treinta dólares de Estados Unidos de América, que sumadas al capital actual dan un total de un mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Conocido y aprobado por unanimidad el primer punto de la agenda se pasa al segundo punto del orden del día:" **SEGUNDO PUNTO: Analizar y Resolver sobre las correcciones a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Huaquillas, el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.**- Al tratar este punto, interviene el Gerente General de la Compañía y expresa que una vez, rectificada la resolución de la Junta General Universal, celebrada el cuatro de noviembre de dos mil catorce, donde se establece que la forma de pago del Aumento de Capital se hizo mediante compensación de créditos, es necesario subsanar con una nueva Escritura Pública donde se realice las correcciones pertinentes solicitadas por la Intendencia de Compañías de Machala, por lo que presenta como moción que se otorgue una Escritura Pública de Rectificación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce en la Notaría Pública Primera del Cantón Huaquillas, una vez tomada la votación respectiva, la Junta General Universal, por unanimidad, **resuelve: Otorgar una Escritura Pública de Rectificación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce en la Notaría Pública Primera del Cantón Huaquillas. TERCER PUNTO.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que ejecute las decisiones que adopte la Junta General Universal.**- La Presidenta manifiesta que es necesario conceder una Autorización al Gerente General de la Compañía, para que ejecute las decisiones de esta Junta, por lo que propone como moción: Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la



[Handwritten signature]
Dra. Esp. Vahzy P. Pineda Ramon
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

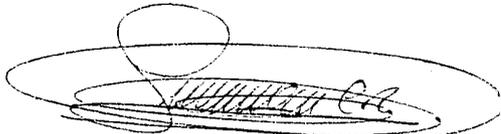
Compañía para que ejecute las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas. Una vez tomada la votación respectiva, la Junta General Universal, por unanimidad, **resuelve: Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que ejecute las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas.** No existiendo más puntos en el orden del día, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta. Siendo las diecinueve horas con quince minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por parte del capital suscrito y pagado presente. La señora Presidenta dispone que la grabación magnetofónica de la presente Junta sea incorporada a los demás documentos analizados y aprobados para que sean parte de la documentación de la Junta General Universal realizada el día de hoy y la da por concluida la sesión a las diecinueve horas con treinta y tres minutos, firmando para constancia todos los socios presentes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.



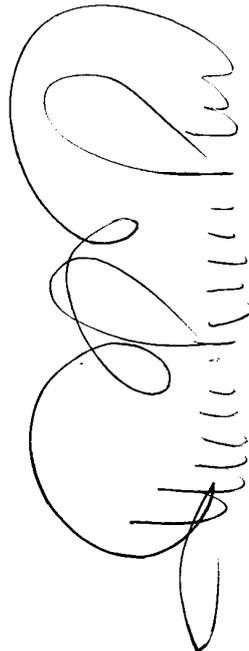
Sr. Nelson Stalin Rivera Samaniego.
Accionista



Sra. Celia María Samaniego León.
Accionista - Presidenta



Sr. Numan Calixto Riofrío Encalada.
Accionista - Gerente General



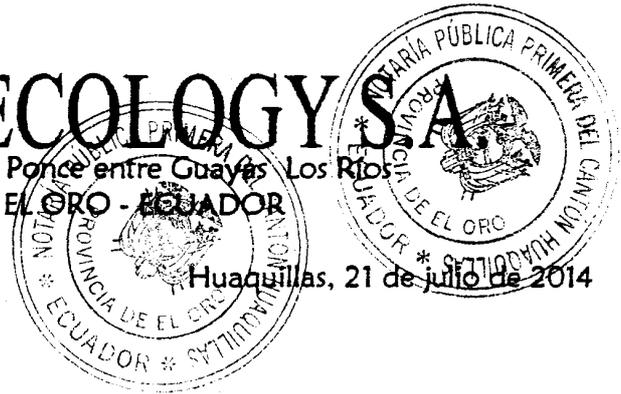
Dra. Esp. Yelzy P. Pineda Ramon
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

CONSMEC ECOLOGY S.A.

Dirección: Calle Camilo Ponce entre Guayas Los Ríos

HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

Huaquillas, 21 de julio de 2014

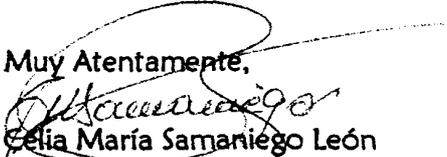


Señor
Numan Calixto Riofrio Encalada
Presente.-

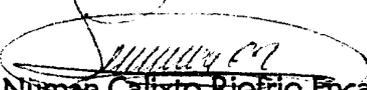
Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Consmec Ecology S.A., celebrada el día diecinueve del mes de julio de dos mil catorce, tuvo el acierto de designarle en calidad de GERENTE GENERAL por un periodo de DOS AÑOS, con las atribuciones establecidas en los estatutos Sociales de la compañía.

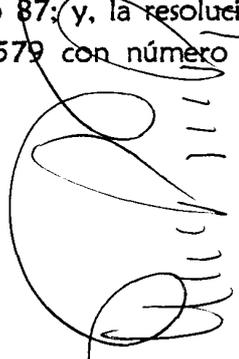
En el Ejercicio de su cargo, usted representará a la Compañía Legal, Judicial y Extrajudicialmente de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Única del Cantón Huaquillas, Sra. Rosa Eugenia Moreno Vivanco, el día 14 de junio de 2012, aprobada mediante resolución de Superintendencia de Compañías de Machala mediante resolución N° SC.DIC.M.12.0000275, de fecha 06 de julio de 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Huaquillas, la Constitución de la compañía con fecha 13 de julio de 2012, Tomo 2, de fojas 562 a 576 con el número de Inscripción 84, número de Repertorio 87; y, la resolución con fecha 13 de julio de 2012, Tomo 2, de fojas 577 a 579 con número de inscripción 85, número de Repertorio 88.

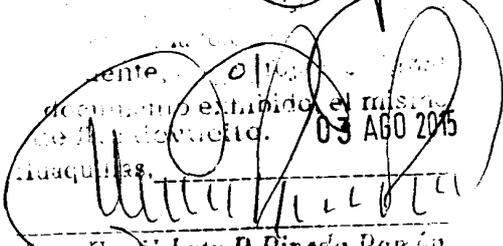
Muy Atentamente,

Celia María Samaniego León
PRESIDENTA

RAZÓN: Acepto el Cargo de Gerente General de la Compañía CONSMEC ECOLOGY S.A., para el cual he sido elegido., Huaquillas, 21 de julio de 2014.


Numan Calixto Riofrio Encalada
GERENTE GENERAL
C. C. N° 070200666-9


Dra. Esp. Verhzy P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

03 AGO 2014


Dra. Esp. Verhzy P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



10 de Agosto el Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo

Número de Repertorio: 252

Fecha de Repertorio: 25-jul-2014.

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha veinticinco de julio de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRIAMIENTO en el Registro de REGISTRO DE NOMBRIAMIENTOS No. 45 en las fojas 146 a 148 del Tomo 1 celebrado entre: ([COMPAÑIA CONSMEG ECOLOGY S. A. en calidad de COMPAÑIA], [RIOFRIO ENCALADA NUMAN CALIXTO en calidad de GERENTE GENERAL])

Dr. César Sánchez Guerrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



Dra. Esp. Verónica Pineda Ramon
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

de la Ley...
mandante...
es igual...
el mismo...
devuelto...
03 AGO 2015
Dra. Esp. Verónica Pineda Ramon
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

CONSMEC ECOLOGY S.A

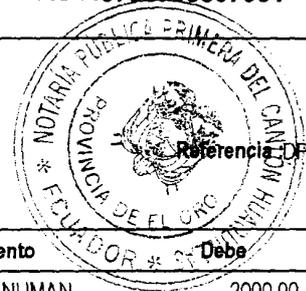
RUC:0791758807001

Comprobante de Asiento Contable

Fecha :11/09/2014

Asiento :136

Descripción :DP. 1576802 RIOFRIO NUMAN APORTE ABSORVER PERDIDA 2012 Y 2013



Referencia :DP. 1576802

Código	Nombre	Referencia	Concepto del Movimiento	Debe	Haber
1.0.1.01.02.01	BANCO PICHINCHA CTA. CTE.		DP. 1576802 RIOFRIO NUMAN	2000.00	
3.0.6.02	PERDIDAS ACUMULADAS		DP. 1576802 RIOFRIO NUMAN		763.42
3.0.2.03	APORTE FUTURA CAPITALIZACION -		DP. 1576802 RIOFRIO NUMAN		1236.58 N
				2000.00	2000.00

Elaborado por



De conformidad con el artículo 18 del Reglamento de la Ley Notarial BOY FE: Que se exhibió el documento precedente en el presente al documento exhibido en el mismo que fue devuelto. 03 AGO 2015 Huaquillas

[Handwritten Signature]
Dra. Esp. Verónica Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

BANCO PICHINCHA C.A.
Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 2100012710
Nombre...: CONSMEC ECOLOGY S.A.
Documento: 1576802
Efectivo...: 2,000.00
Total...: 2,000.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0102 - AG. HUAQUILLAS
Cajero...: CM010201
Caj.Ps...: MAGRANDA
Fecha...: 2014/Sep/11 09h34

[Handwritten Signature]
Dra. Esp. Verónica Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

CONSMEC ECOLOGY S.A

RUC:0791758807001

Comprobante de Asiento Contable

Fecha :11/09/2014

Asiento :135

Referencia :DP. 2922626

Descripción :DP. 2922626 SAMANIEEGO CELIA APORTE ABSORVER PERDIDA 2012 Y 2013

Código	Nombre	Referencia	Concepto del Movimiento	Debe	Haber
1.0.1.01.02.01	BANCO PICHINCHA CTA. CTE.		DP. 2922626 SAMANIEEGO CELIA	2000.00	
3.0.6.02	PERDIDAS ACUMULADAS		DP. 2922626 SAMANIEEGO CELIA		763.42
3.0.2.02	APORTE FURUTA CAPITALIZACION -		DP. 2922626 SAMANIEEGO CELIA		1236.58 S
				2000.00	2000.00

Elaborado por



BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 2100012710
Nombre...: CONSMEC ECOLOGY S.A.
Documento: 2922626
Efectivo...: 2,000.00
Total...: 2,000.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0102 - AG. HUAQUILLAS
Cajero...: YRAMIREZ
Fecha...: 2014/Sep/11 11h20
Control...: Sec-121, En Línea

De conformidad con el artículo 10 del Código de Comercio del Ecuador, doy fe de la autenticidad del documento que fue archivado en mi oficina de Notaría Pública del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, Ecuador, el día 03 AGO 2015.

Dra. [Signature]
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON HUAQUILLAS

[Signature]
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON HUAQUILLAS

Comprobante de Asiento Contable

Fecha :11/09/2014

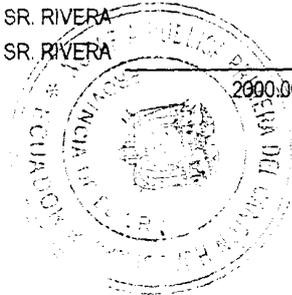
Asiento :134

Referencia :DP. 2807011

Descripción :DP. 2807011 APORTE SR. RIVERA NELSON ABSORVER PERDIDA 2012 Y 2013

Código	Nombre	Referencia	Concepto del Movimiento	Debe	Haber
1.0.1.01.02.01	BANCO PICHINCHA CTA. CTE.	DP. 2807011	APORTE SR. RIVERA	2000.00	
3.0.6.02	PERDIDAS ACUMULADAS	DP. 2807011	APORTE SR. RIVERA		1017.90
3.0.2.01	APORTE FUTURA CAPITALIZACIO -	DP. 2807011	APORTE SR. RIVERA		982.10
				2000.00	2000.00

Elaborado por



De conformidad con el artículo 10 del Código de Comercio y del artículo 10 del Código de Procedimiento Civil, el presente documento exhibido en el presente, en 03 AGO 2015, es igual al original que se le devolvió.

[Handwritten signature]

BANCO PICHINCHA S.A.
 Depósito en Cuentas Corrientes
 Cuenta... BP-CC 2100012710
 Nombre... CONSMEC ECOLOGY S.A.
 Documento: 2807011
 Efectivo: 2,000.00
 Total: 2,000.00
 Moneda... USD
 Oficina... 0102 - AG. HUAQUILLAS
 Cajero... YRAMIREZ
 Fecha... 2014/Sep/11 11h19
 Control... Sec-119 En Línea

[Handwritten signature]
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
 DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Comprobante de Asiento Contable

Fecha :18/06/2014

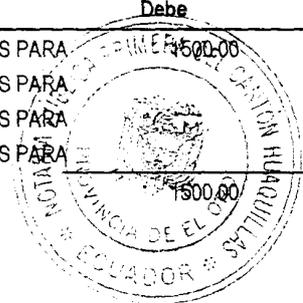
Asiento :123

Referencia :DP.4296010

Descripción :DP.4369362 APORTE SOCIOS PARA INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Código	Nombre	Referencia	Concepto del Movimiento	Debe	Haber
1.0.1.01.02.01	BANCO PICHINCHA CTA. CTE.		DP.4369362 APORTE SOCIOS PARA	1500.00	
3.0.2.01	APORTE FUTURA CAPITALIZACIO -		DP.4369362 APORTE SOCIOS PARA		1009.65 R
3.0.2.02	APORTE FUTURA CAPITALIZACION -		DP.4369362 APORTE SOCIOS PARA		245.17 S
3.0.2.03	APORTE FUTURA CAPITALIZACION -		DP.4369362 APORTE SOCIOS PARA		245.18 R
				1500.00	1500.00

Elaborado por



BANCO PICHINCHA C.A.
 Depósito
 Cuentas Corrientes
 Cuenta...: BP-CC 2100012710
 Nombre...: CONSMEC ECOLOGY S.A.
 Documento: 4369362
 Efectivo...: 1,500.00
 Total...: 1,500.00
 Moneda...: USD
 Oficina...: 0102 - AG. HUAQUILLAS
 Cajero...: MLDAYZA
 Fecha...: 2014/Jun/18 13h30
 Control...: Sec-200, En Línea

Declaro que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 034602015
 que fue devuelto a Huaquillas.
 Dra. Rosa María...
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Incremento Capital

[Handwritten Signature]
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS



Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

[Firma manuscrita]
Dra. Esp. Yehzty Paulina Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

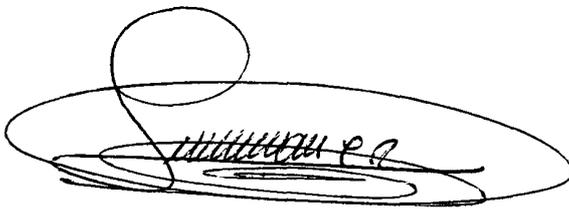
1 correctamente integrado conforme se detalla en la cláusula
2 tercera de esta escritura, en el acta de la Junta General
3 Universal de Accionistas y en los asientos contables de la
4 compañía que se adjunta al presente".-----

5 **CUARTA: MARGINACIÓN.-** De la presente
6 Rectificación se tomará nota al margen de la Escritura
7 matriz de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto
8 celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón
9 Huaquillas, el Veinticuatro de Noviembre de Dos mil
10 catorce, debidamente inscrita el veintiséis de noviembre de
11 dos mil catorce en el Registro Público Municipal de la
12 Propiedad y Mercantil del cantón Huaquillas.-----

13 **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El
14 señor Numan Calixto Riofrio Encalada, en su calidad de
15 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
16 CONSMEC ECOLOGY S.A. declara bajo juramento, que a
17 la fecha de celebración de la presente Escritura Pública, la
18 compañía no es contratista incumplida del Estado o de
19 cualquier otra institución del sector público y que no tiene
20 deudas con el Estado ni con otra institución pública.- Señora
21 Notaría, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y los
22 documentos habilitantes referidos en la minuta y los que
23 fueren necesarios para la plena validez de esta Escritura.-
24 Atentamente, firmado ilegible.- Hasta aquí la minuta que
25 junto a los documentos anexos y habilitantes que se
26 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
27 valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada
28 una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Iván

[Firma manuscrita]

1 Tarquino Camacho Aponte, ABOGADO, Afiliado al Foro
2 de Abogados, bajo la Matrícula No. 07-2006-61.- Para la
3 celebración de la presente escritura se observaron los
4 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
5 que les fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y
6 firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en
7 el Protocolo de esta Notaria, de todo cuanto.- DOY FE

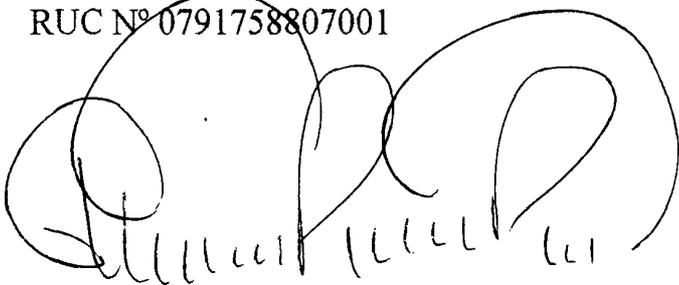
8
9
10
11 



12 Sr. **NUMAN CALIXTO RIOFRIO ENCALADA,**
13 **GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA CONSMEC**
14 **ECOLOGY S.A.**

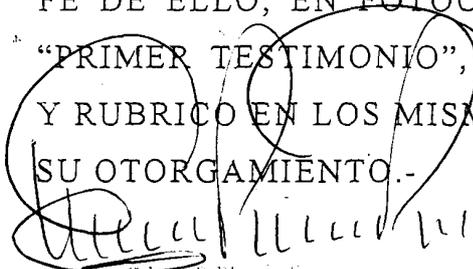
15 C. C. No. 070200666-9
16 RUC Nº 0791758807001



17
18
19
20 

21 Dra. Esp. **YEHZTY PAULINA PINEDA RAMÓN**
22 **NOTARIA PÚBLICA PRIMERA**

23
24 SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN
25 FE DE ELLO, EN FOTOCOPIAS CONFIERO ESTE,
26 "PRIMER TESTIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO
27 Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE
28 SU OTORGAMIENTO.-



Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramon
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUACUILLAS





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo/072 995 772

E-MAIL: rppmh@hotmail.com

Número de Repertorio: 209

Fecha de Repertorio: 04-ago-2015

Razón de Inscripción

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha cuatro de agosto de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato RECTIFICACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 22 en las fojas 25 a 25 del Tomo 1 celebrado entre: ([RIOFRIO ENCALADA NUMAN CALIXTO en calidad de GERENTE GENERAL], [COMPAÑIA. CONSMEC ECOLOGY SA en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

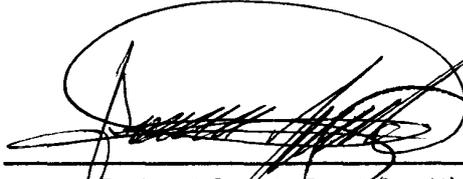
Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPAÑIA CONSMEC ECOLOGY S.A.	0791758807001	47	Rectificación de Aumento de Capital y Reforma

Huaquillas, martes 4 de agosto de 2.015

Impreso a las: 11:51:21

Elaborado por: Deibi Granda

07072015600020


Dr. Deibi Granda Rueda

10 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E) A



Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

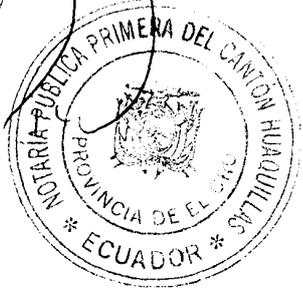
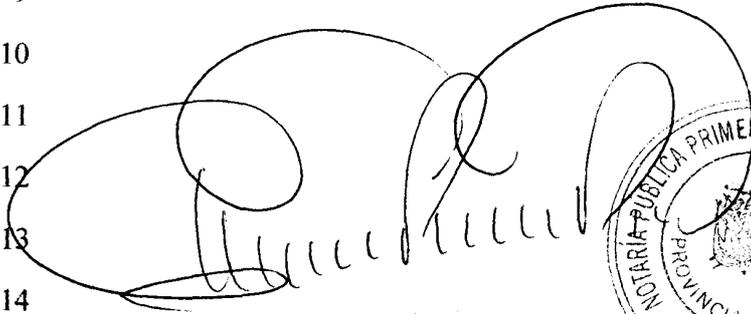
HUAQUILLAS
EL ORO
ECUADOR

1ZÓN.-

2 SIENTO COMO TAL QUE, HE SENTADO RAZON DE
3 LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, EN LA MATRIZ DE
4 LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA
5 COMPAÑÍA CONSMEC ECOLOGY S. A., CELEBRADA
6 EL CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, EN LA
7 NOTARÍA ACTUALMENTE A MI CARGO, DOY FE.

8 Huaquillas, 3 de Agosto del 2015

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramon
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



MEMORANDO No. SCV.IRM.UJ.2015.75

PARA: Ab. Carlos Murrieta Mora
Intendente de Compañías de Machala

DE: Ab. Gabriela Briones Celi
Especialista Jurídico Regional 1

ASUNTO: Ingreso en base de datos Escritura Pública de "RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSMEC ECOLOGY S.A."

FECHA: Viernes, 06 de Noviembre de 2015

En virtud de que la Compañía en referencia ha subsanado las observaciones realizadas mediante Informe de Inspección No. SCVS.IRM.UCI.IA.2015.009, de 24-06-2015, recibido con fecha 01-07-2015, preparado por la Ec. Narcisa Machuca Cárdenas y revisado por la Ing. Maritza Noboa Lara, Mgs., al remitir testimonio de Escritura Pública de Rectificación de Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social, lo cual conforme a Informe de Inspección No. SCVS.IRM.UCI.IA.2015.016, de fecha octubre 23 de 2015, recibido con fecha octubre 29 de 2015, preparado por la Econ. Narcisa Machuca Cárdenas y revisado por el Ing. Com. Jaime Ordóñez Minuche, consta como cumplido.

Así mismo, conforme a revisión a la Escritura rectificatoria, la misma cumple con la normativa legal, por lo que me permito solicitarle a usted disponga al área de Registro de Sociedades el ingreso de la mencionada a la base de datos institucional.

Atentamente,


Ab. Gabriela Briones Celi
Especialista Jurídica Regional 1

FE DE RECEPCIÓN:


.....
Ab. Carlos Murrieta Mora
Intendente de Compañías de Machala

Exp. 148498
Trámite 1860-0
Adjuntos: Expedientillo

06 NOV 2015





INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

MEMORANDO No. SC.IRM.2015.0592

PARA: AB. DENNIS JIMENEZ
ESPECIALISTA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

DE: AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE REGIONAL DE MACHALA

FECHA: NOVIEMBRE 06 DE 2015.

ASUNTO: INGRESO A LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL ESCRITURA
PUBLICA RECTIFICATORIA DE LA COMPAÑÍA CONSMEC ECOLOGY
S.A.,

Estimada Ab. Jiménez:

Para su conocimiento y atención, le adjunto Memorando N. SCV.IRM.UJ.2015.75 de noviembre 06 del presente año, remitido por la Ab. Gabriela Briones Celi, en la que solicita se remita al departamento de Registro de Sociedades para que realicen el respectivo ingreso a la base de datos institucional, de la Escritura Pública Rectificadorio de la compañía Consmec Ecology S.A.

Atentamente,

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Karen

ADJUNTA: MEMORANDO N. SCV.IRM.UJ.2015.75, OFICIO N. 2136, 2080, INFORME DE INSPECCION N. SCVS.IRM.UCI.IA.2015.016 FECHA 23-10-2015, ESCRITURA PÚBLICA RECTIFICATORIO DE LA COMPAÑÍA CONSMEC ECOLOGY S.A.

Recibido
06-11-2015
16:20